



Instituto Profesional
Instituto Internacional
de Artes Culinarias y Servicios

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN **Y OTORGAMIENTO DE BECAS**

**INSTITUTO PROFESIONAL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ARTES
CULINARIAS Y SERVICIOS**

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 1º. Disposiciones Generales

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan la postulación y otorgamiento de becas a los alumnos que por su situación socioeconómica y/o académica, pueden ser merecedores de un beneficio económico para cualquiera de las carreras que imparte el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios.

Artículo 2º. Definiciones

Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) Alumno Nuevo: el alumno que se matricula por primera vez en cualquiera de las carreras que imparte el Instituto;
- b) Alumno Regular: el alumno que ya se encuentra matriculado en el Instituto, y al momento de postular a una Beca se encuentra cursando las asignaturas correspondientes a cualquiera de las carreras que imparte el Instituto;
- c) Beca: descuento aplicable al valor del arancel anual otorgado por el Instituto a los alumnos que postulen y cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento, determinado de acuerdo a las reglas dispuestas en los artículos siguientes;
- d) Beca PSU: la Beca otorgada al Alumno Nuevo, única y exclusivamente por el primer año de carrera y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5º de este Reglamento;
- e) Beca Socioeconómica: la Beca otorgada al Alumno Nuevo que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3º de este Reglamento, y al Alumno Regular que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4º del presente Reglamento;
- f) Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica: documento contenido en el Anexo 1 de este Reglamento.
- g) Instituto: el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios;

Artículo 3º. Requisitos de Postulación a Beca Socioeconómica - Alumno Nuevo

Los requisitos para que un Alumno Nuevo pueda postular a la Beca Socioeconómica son:

- a) Proceso de Admisión al Instituto rendido; y

b) Presentación del formulario de postulación a Beca Socioeconómica completo.

Artículo 4º. Requisitos de Postulación a Beca Socioeconómica - Alumno Regular Los

requisitos para que un Alumno Regular pueda postular a la Beca Socioeconómica son:

- a) Situación académica al día en el respectivo plan de carrera, sin ramos pendientes;
- b) Promedio ponderado de notas del semestre inmediatamente anterior no inferior a 5,5;
- c) No tener ninguna reprobación, ya sea por nota o por asistencia, en los dos semestres anteriores;
- d) Asistencia promedio a clases del periodo académico anterior de al menos 75%;
- e) No encontrarse en causal de eliminación;
- f) No tener sanciones disciplinarias durante la carrera;
- g) Situación financiera al día, sin deuda pendiente con el Instituto; y
- h) Presentación del formulario de postulación a Beca Socioeconómica completo.

Artículo 5º. Requisitos de Postulación a Beca PSU

Los requisitos para que un Alumno Nuevo pueda postular a la Beca PSU son:

- a) Prueba de Selección Universitaria (“PSU”) rendida, en la que se haya obtenido un puntaje igual o superior a 650 puntos como resultado de promediar los puntajes obtenidos en la PSU de matemáticas y la PSU de lenguaje y comunicación respectivamente, con una ponderación de 50% cada una; y
- b) Proceso de Admisión al Instituto rendido.

Artículo 6º. Procedimientos de Postulación a Becas Socioeconómicas

El procedimiento de Postulación a Becas para Alumnos Nuevos será el siguiente:

- a) El Alumno Nuevo deberá solicitar al Área de Matrícula del Instituto, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica una vez rendido el proceso de admisión.
- b) El Alumno Nuevo tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la entrega del Formulario de Postulación, para entregar al Área de Matrícula de su respectiva sede de estudio, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica debidamente completado y firmado, junto a la documentación que le sea requerida de acuerdo al mismo.

El procedimiento para postulación a Becas para Alumnos Regulares será el siguiente:

- a) El alumno deberá solicitar al Área de Matrícula del Instituto, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica en los siguientes plazos:
 - i. Dentro de los primeros 5 días del mes de diciembre para los alumnos de admisión marzo;
 - ii. Dentro de los primeros 5 días del mes de junio para los alumnos de admisión agosto.
- b) El Alumno Regular tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar al Área de Matrícula de su respectiva sede de estudio, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica debidamente completado y firmado, junto a la documentación que le sea requerida de acuerdo al mismo.

Artículo 7º. Criterios de Asignación Beca Socioeconómica

Corresponderá al Área de Matrícula del Instituto evaluar la postulación y otorgamiento de Beca Socioeconómica al Alumno Nuevo y/o el Alumno Regular, de acuerdo a los antecedentes presentados en el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica, contenido en el Anexo 1 de este Reglamento. De conformidad a los antecedentes aportados por el alumno, el Área de Matrícula del Instituto podrá otorgar al Alumno un descuento entre el 5% y el 20% del valor anual del arancel.

Artículo 8º. Criterios de asignación Beca PSU

Corresponderá al Área de Matrícula del Instituto evaluar la postulación y otorgamiento de Beca PSU al Alumno Nuevo. El descuento aplicable al arancel anual corresponderá a los siguientes porcentajes, de acuerdo al puntaje que resulte de promediar los resultados obtenidos por el alumno en la PSU de matemáticas y PSU de lenguaje y comunicación, con una ponderación de 50% cada una:

- a) Sobre 700 puntos en PSU rendida en el periodo de postulación: 20% de descuento sobre el arancel anual.
- b) Sobre 700 puntos en PSU rendida en cualquiera de los dos años anteriores al de postulación: 10% de descuento sobre el arancel anual.
- c) Entre 650 y 700 puntos en PSU rendida en el periodo de postulación: 15% de descuento sobre el arancel anual.
- d) Entre 650 y 700 puntos en PSU rendida en cualquiera de los dos años anteriores al de postulación: 5% de descuento sobre el arancel anual.

Los Alumnos Nuevos postularán a la Beca PSU durante el desarrollo del proceso de admisión. El Instituto responderá a los Alumnos Nuevos en un plazo de 5 días contados desde la recepción del Formulario de Postulación en el Área de Matrícula de cada sede, a través de una carta dirigida por medio de correo electrónico.

Artículo 9º. Plazos de Respuesta Institucional para Alumnos Regulares

El Área de Matrícula del Instituto comunicará al Alumno Regular los resultados de su postulación a Beca Socioeconómica por medio de una carta que será enviada por correo electrónico, y podrá ser retirada por el alumno en su respectiva sede de estudio, con los siguientes plazos;

- i. Tercera semana de diciembre para alumnos de admisión marzo; y
- ii. Última semana de junio para alumnos de admisión agosto.

Artículo 10º. Condiciones de las Becas

- a) Las Becas serán otorgadas por el periodo académico de un año.
- b) La Beca PSU se conferirá única y exclusivamente por el primer año de carrera y para Alumnos Nuevos.
- c) La Institución otorgará la Beca PSU a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos admitidos el año inmediatamente anterior.
- d) La Institución otorgará Becas Socioeconómicas de Alumno Nuevo a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos nuevos admitidos el año inmediatamente anterior.
- e) La Institución otorgará Becas Socioeconómicas de Alumno Regular a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos de acuerdo a la matrícula del año anterior.
- f) Las Becas Socioeconómicas para Alumnos Nuevos se irán asignando por orden de llegada hasta completar el cupo disponible.
- g) Las Becas son excluyentes entre sí, no pudiendo un mismo alumno recibir Beca PSU y Beca Socioeconómica.